

bre, a las diez treinta, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 21 de enero de 2000, a las diez treinta horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Una cincuenta y dos avas parte indivisa, por la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 3 del local de sótano del edificio A, destinado a aparcamiento de vehículos, entrada directa e independiente por calle Costa Blanca, por medio de rampa y escalera peatonal. En el sótano existen 52 plazas de aparcamiento. Cuota: 9,13 por 100 en el conjunto y 24,40 por 100 en el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.354, libro 810 de Santa María, folio 69 vuelto, finca número 52.203-3, inscripción 4.^a

2. Bungaló señalado con el número 20 del edificio A, compuesto de planta baja con terraza-jardín y planta alta. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 76 metros 67 decímetros cuadrados aproximadamente más 27 metros 20 decímetros cuadrados de terraza-jardín delantero. Cuotas: 2,10 por 100 en el edificio y 0,70 por 100 en el conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.351, libro 807 de Santa María, folio 189, finca número 52.243, inscripción 4.^a

Siendo el tipo para la subasta el que consta en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a: Finca número 52.203-3, por la cantidad

de 540.000 pesetas, y la finca número 52.243, por la de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.727.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25-C/99, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ramón López Antillaque y doña Virtudes Villar Deltell, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca al final descrita.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.301.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 14 de febrero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 14 de marzo de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda marcada con el número 1, en planta alta, a la derecha, exterior, subiendo por la escalera de acceso; tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados, pertenece al edificio sito en Petrer, calle Monóvar, sin número de policía. Inscrición: Finca número 8.476, tomo 1.379, libro 233 de Petrer, folio 34 del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—39.732.

EL EJIDO

Edicto

Doña Araceli Catalán Quintero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Almería, contra don Juan Rafael Garcés Fernández, doña Francisca Carmona Heredia, don Bernardo Fernández Gómez, don Ulpiano Garcés Garcés, don Gabriel Garcés Escobedo y doña Encarnación Garcés Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250-000-17-553-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no se rean admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Tercera planta nueve, vivienda o puerta número dos, tipo F de la planta tercera a la derecha de la casa sin número, en el pago del Lugar en Adra. Tiene la fachada orientada a levante, calle Navegantes, con una superficie de 99,40 metros cuadrados. Inscrición registral número 20.980-N.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de septiembre de 1999.—La Juez, Araceli Catalán Quintero.—El Secretario.—39.705.